

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Septiembre del dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 00045 00
Demandante	MARIA TERESA GALLEGO SIERRA
Demandado	LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Medio de control	Nulidad electoral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 4 de julio de 2013 obrante a folios 825- 834 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 16 de abril de 2013.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO del proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo